



## BASES REGULADORAS I CONCURSO DE CROQUETAS MONROY

### **Base 1º. Participantes**

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años, aficionados/as y amantes de la cocina, sin importar la profesión, oficio ni nacionalidad.

### **Base 2º. Personas exentas en participar**

La participación será a título individual, quedando expresamente prohibida la participación de cocineros/as profesionales.

### **Base 3º. Torrijas**

Cada participante podrá participar en el concurso con único plato.

### **Base 4º. Inscripción**

Las personas interesadas en participar, deberán acudir a apuntarse al Ayuntamiento antes del día 24 de abril, fecha en la que finaliza el plazo. Los ingredientes también serán apuntados en el ayuntamiento junto a la inscripción.

### **Base 5º. Recipientes**

El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños que puedan sufrir los recipientes utilizados en el concurso. Estos recipientes podrán ser retirados una vez finalice la cata.

### **Base 6º. Enumeración**

En el momento de la entrega, se asignará un número aleatorio a cada una de las croquetas participantes.

### **Base 7º. Datos del participante**

Quienes participen deberán acompañar la croqueta con un sobre blanco cerrado en cuyo interior figure el nombre del concursante, apellidos y teléfono. En el exterior del sobre, la organización anotará el número asignado a la croqueta.

### **Base 8º. Horario**

Las croquetas tienen que ser presentadas a las 13:00 horas al responsable y serán catadas y valoradas por el jurado del concurso a partir de las 13:30 horas. Ese día deberá entregar su croqueta ya preparada en el lugar habilitado, junto con una hoja identificativa con todos los ingredientes utilizados de cara a determinar posibles alergias.

Esta hoja se situará junto a la croqueta y no deberá incluir ningún dato personal o identificativo de la autoría de la croqueta.

### **Base 9º. Jurado**

El jurado estará compuesto por 3 personas designadas por la organización del Concurso.

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes.

**Base 10º. Degustación**

Al finalizar la cata del jurado, se ofrecerá la degustación de las croquetas a los participantes y público presente.

**Base 11º. Resultados**

El resultado del jurado se comunicará sobre las 14:30 horas

**Base 12º.Premios**

Dentro del concurso existirá un único premio.

**Base 13º. Modificaciones e imprevistos**

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado, pudiendo adoptar éste las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del Concurso.

La organización del concurso se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria. El hecho de participar en este certamen supone, por parte de los/as concursantes, la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación.

**Base 14º. Convocatoria**

A los efectos previstos en el art. 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente convocatoria se realizará en la web y en las redes sociales del Ayuntamiento.

**Base 15º. Tratamiento de datos**

El tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por los participantes tiene como finalidad tramitar y gestionar la solicitud para participar en el I CONCURSO DE CROQUETAS DE MONROY 2026.

Todos los datos de carácter personal recogidos son necesarios para la organización del concurso, de tal forma que la negativa a facilitarlos impedirá la participación en el mismo.



Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.